



MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN

DECRETO N° 4.053.-/

MAT.: Autoriza aumento de plazo Ejecución Programa "Saneamiento de Títulos de Derechos de Agua", comuna de Laja.

LAJA, mayo 24 de 2017

VISTOS:

1. Informe de ITO de fecha 19.05.2017, con resolución Sr. Alcalde.
2. Carta de Consultor, de fecha 18.05.2017.
3. D.A. N° 1.059 de fecha 22.02.2017, que autoriza aumento de plazo ejecución Programa "Saneamiento de Títulos de Derechos de Agua", comuna de Laja.
4. Informe de ITO de fecha 14.02.2017, con resolución Sr. Alcalde
5. Carta de Consultor, recepcionada por el Municipio el día 03.02.2017.
6. D.A. N° 10.523 de fecha 29/12/2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
7. D.A. N° 8.277 de fecha 19.10.2016, que autoriza aumento de plazo ejecución Programa "Saneamiento de Títulos Derechos de Agua", comuna de Laja.
8. Mail de ejecutiva bancaria, de fecha 19.10.2016, que informa vigencia de vale vista.
9. Informe de ITO de fecha 12.10.2016, con resolución Sr. Alcalde (S).
10. Carta de Consultor, recepcionada por el Municipio el día 04.10.2016.
11. D.A. N° 5.791 de fecha 03.08.2016, que autoriza aumento de plazo ejecución Programa "Saneamiento de Títulos de Derechos de Agua", comuna de Laja.
12. Informe de ITO de fecha 02.08.2016, con resolución Sr. Alcalde.
13. Carta de Consultor, recepcionada por el Municipio el día 27.07.2016.
14. D.A. N° 9.239 de fecha 30.12.2015, autoriza levantamiento de la paralización de los plazos de ejecución programa "Saneamiento de Títulos de Derechos de Agua, comuna de Laja".
15. Informe Asesor Jurídico de fecha 18.03.2015.
16. Informe ITO, de fecha 30.12.2015, continuidad para realizar los avances administrativos.
17. Carta de fecha 30.12.2015, ingresada por la Consultora de Riego la cual indica resoluciones por parte de la D.G.A.
18. D.A. N° 1.995 de fecha 23.03.2015, que autoriza suspensión en plazo de ejecución programa "Saneamiento de Títulos de Derechos de Agua, comuna de Laja"
19. Acta de Reunión entre el GORE, Municipio y el Consultor de fecha 13.03.2015.
20. D.A. N° 825 de fecha 25.02.2013, nombra Inspector Técnico de la Obra.
21. D.A. N° 194 de fecha 08.01.2013, aprueba contrato "Saneamiento Títulos de Derechos de Agua, comuna de Laja".
22. Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y doña Gabriela del Pilar Vergara Vera, de fecha 08.01.2013.
23. Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica de fecha 20.12.2012.
24. D.A N° 4.475 de fecha 12.12.2012, acepta la oferta y adjudica licitación Pública ID 3735-70-LP12.
25. Acta de evaluación de oferta de fecha 12.12.2012, con resolución del Sr. Alcalde.
26. D.A N° 4.405 de fecha 07.12.2012, donde se designa una nueva comisión evaluadora.
27. D.A N° 4.247 de fecha 28.11.2012, designa la comisión evaluadora.
28. Acta de apertura electrónica de fecha 26.11.2012.
29. Publicación en el portal mercado público ID 3735-70-LP12 de fecha 06.11.2012.
30. Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación
31. D.A N° 2.339 de fecha 13.07.2012, que aprueba convenio.
32. Resolución Exenta N° 2.046 de fecha 13.07.2012.
33. Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional Región del Bio-Bío y la Municipalidad de Laja, de fecha 24.05.2012.
34. Ord. N° 209 de fecha 04.05.2011 y Ord. N° 1612 de fecha 19.10.2011 Municipalidad de Los Ángeles, representante del Territorio Biobío Centro, donde se postula a Programa.
35. Ley N° 19.886 y su reglamento, y Reglamento de Adquisiciones.
36. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.



DECRETO N° 4.053.-/

DECRETO:

1.- AUTORIZASE aumento de plazo del Contrato del Programa de Saneamiento de Títulos de Derechos de Agua, Comuna de Laja código BIP 30110535-0, por 75 días corridos. Totalizando un plazo de 855 días corridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Herrera Larenas
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

of 110
VFT/LHL/GSR/nm

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- Control
- Desarrollo Rural (2)
- SS.MM